



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA  
RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00185-00  
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO DE LA CRUZ VILLARREAL  
ACCIONADO: CONSORCIO FOPEP

CONSIDERACIONES

Al revisarse el presente expediente digital, se apercibe que el accionante LUIS EDUARDO DE LA CRUZ VILLARREAL ha presentado la impugnación contra el fallo de marras, siendo deprecada dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediamente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase el recurso de impugnación invocado por el accionante LUIS EDUARDO DE LA CRUZ VILLARREAL, contra del fallo de tutela de fecha 2 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

  
MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA